

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 75 22 de noviembre de 2022 PNL/000308-01. Pág. 9027

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000308-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a crear y poner en funcionamiento las oficinas de vivienda antes del 31 de diciembre de 2022 en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### **ANTECEDENTES**

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y nuestro Estatuto de Autonomía en su art. 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 75 22 de noviembre de 2022

PNL/000308-01. Pág. 9028

Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna, los tres pilares fundamentales para hacerle frente al reto de revertir dicho problema con eficacia.

Tres pilares que convierten a la Junta de Castilla y León, competente de su gestión, en responsable del agravamiento de la despoblación y del éxodo masivo de nuestra juventud, como consecuencia de un debilitamiento progresivo de la prestación de los servicios públicos, de una falta de proyecto de Comunidad que aproveche sus oportunidades ecosistémicas y unas raquíticas y sin estrategia políticas en materia de vivienda.

El Grupo Parlamentario Socialista viene proponiendo numerosas iniciativas tendentes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas que en materia de vivienda gestiona la Junta de Castilla y León, una de ellas, contenido de la presente iniciativa, es la necesidad de colaborar activamente para potenciar la difusión de la información acerca de las medidas y actuaciones del PEAV, compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León al amparo del Convenio formalizado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear y poner en funcionamiento las Oficinas de Vivienda para la información ciudadana, sobre ayudas y acceso a la vivienda, así como ayudas a la gestión en las distintas tramitaciones referidas a la VPP, antes de 31 de diciembre de 2022, en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández